



Asamblea General

Distr. general
10 de diciembre de 2024
Español
Original: inglés

Septuagésimo noveno período de sesiones
Tema 17 del programa

Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo

Informe de la Segunda Comisión

Relatora: Sra. Stefany **Romero Veiga** (Uruguay)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 13 de septiembre de 2024, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su septuagésimo noveno período de sesiones el tema titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo” y asignarlo a la Segunda Comisión.

2. La Segunda Comisión mantuvo un debate general sobre el tema en sus sesiones 8ª y 9ª, celebradas el 10 de octubre, escuchó la presentación de un proyecto de resolución en su 21ª sesión, celebrada el 13 de noviembre, y adoptó medidas en relación con el tema en su 25ª sesión, celebrada el 26 de noviembre de 2024. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones de la Comisión sobre el tema¹. Cabe destacar también el debate general que la Comisión celebró en sus sesiones 2ª a 6ª, 9ª, 13ª y 19ª, celebradas los días 7 a 10, 15 y 18 de octubre².

3. Para examinar el tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre el seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo ([A/79/285](#));

b) Resumen del foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, incluida la reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones

¹ [A/C.2/79/SR.8](#), [A/C.2/79/SR.9](#), [A/C.2/79/SR.21](#) y [A/C.2/79/SR.25](#).

² Véanse [A/C.2/79/SR.2](#), [A/C.2/79/SR.3](#), [A/C.2/79/SR.4](#), [A/C.2/79/SR.5](#), [A/C.2/79/SR.6](#), [A/C.2/79/SR.9](#), [A/C.2/79/SR.13](#) y [A/C.2/79/SR.19](#).



Unidas sobre Comercio y Desarrollo, preparado por la Presidencia del Consejo Económico y Social (Nueva York, 22 a 25 de abril de 2024) ([A/79/92-E/2024/65](#)).

4. En la octava sesión, celebrada el 10 de octubre de 2024, la Directora de la Oficina de Financiación para el Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración introductoria.

5. En la 25ª sesión, celebrada el 26 de noviembre, el representante de la Argentina formuló una declaración sobre el proyecto de resolución que la Comisión tenía ante sí³.

II. Examen de los proyectos de resolución [A/C.2/79/L.2](#) y [A/C.2/79/L.2/Rev.1](#)

6. En la 21ª sesión, celebrada el 13 de noviembre de 2024, el representante de Uganda (en nombre de los Estados que son miembros del Grupo de los 77 y China, teniendo en cuenta también las disposiciones de la resolución [ES-10/23](#) de la Asamblea General, de 10 de mayo de 2024) presentó un proyecto de resolución titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo” ([A/C.2/79/L.2](#)).

7. En su 25ª sesión, celebrada el 26 de noviembre de 2024, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de resolución revisado titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo” ([A/C.2/79/L.2/Rev.1](#)), presentado por los patrocinadores del proyecto de resolución [A/C.2/79/L.2](#). Posteriormente, Austria, Croacia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Letonia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos (Reino de los), Portugal y Suecia se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

8. En la misma sesión, Chipre, Dinamarca, Estonia, Irlanda, Italia, Montenegro y Polonia se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

9. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.2/79/L.2/Rev.1](#) (véase el párr. 11).

10. También en la 25ª sesión y tras la aprobación, formularon declaraciones las delegaciones de los Estados Unidos de América y la Unión Europea.

³ Véase [A/C.2/79/SR.25](#).

III. Recomendación de la Segunda Comisión

11. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [70/192](#), de 22 de diciembre de 2015, [71/217](#), de 21 de diciembre de 2016, [72/208](#), de 20 de diciembre de 2017, [73/223](#), de 20 de diciembre de 2018, [74/207](#), de 19 de diciembre de 2019, [75/208](#), de 21 de diciembre de 2020, [76/198](#), de 17 de diciembre de 2021, [77/156](#), de 14 de diciembre de 2022, y [78/231](#), de 22 de diciembre de 2023, relativas al seguimiento y la aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo, y su resolución [70/299](#), de 29 de julio de 2016, relativa a la labor de seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial,

Reafirmando su resolución [69/313](#), de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

Recordando la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002, la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo encargada de Examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey, celebrada en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008, y la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Addis Abeba del 13 al 16 de julio de 2015,

Reafirmando su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

Reafirmando también el Acuerdo de París² y su pronta entrada en vigor, alentando a todas las partes en el Acuerdo a que lo apliquen plenamente, y alentando

¹ Resolución [70/1](#).

² Aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático como consta en el documento [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21.

a las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático³ que aún no lo hayan hecho a que depositen cuanto antes sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, según corresponda,

Reiterando la afirmación formulada en la Agenda de Acción de Addis Abeba de que el logro de la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, y el pleno ejercicio de sus derechos humanos son esenciales para alcanzar un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible,

Recordando el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030⁴ y su objetivo de prevenir la aparición de nuevos riesgos de desastres y reducir los existentes y el compromiso que figura en la Agenda de Acción de Addis Abeba de fortalecer la capacidad de los agentes nacionales y locales para gestionar los riesgos financieros y de desastres, como parte de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible, y garantizar que los países puedan aprovechar la asistencia internacional cuando sea necesario, recordando también la declaración política de la reunión de alto nivel sobre su examen de mitad de período⁵,

Observando con gran preocupación que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha tenido repercusiones negativas severas en la salud, la seguridad y el bienestar humanos, ha causado graves trastornos en las sociedades y las economías y ha tenido efectos devastadores en las vidas y los medios de subsistencia, y que los más pobres y los más vulnerables son los más afectados por ella, reafirmando la aspiración de volver a encaminar los esfuerzos para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible concibiendo y aplicando estrategias de recuperación sostenibles e inclusivas para acelerar el progreso hacia la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y ayudar a reducir el riesgo de perturbaciones, crisis y pandemias futuras y a crear resiliencia frente a ellas, incluso fortaleciendo los sistemas de salud y logrando la cobertura sanitaria universal, y reconociendo que el acceso equitativo y oportuno de todos a vacunas, tratamientos y pruebas diagnósticas contra la COVID-19 seguros, de calidad, eficaces y asequibles es parte esencial de una respuesta mundial basada en la unidad, la solidaridad, la cooperación multilateral renovada y el principio de no dejar a nadie atrás,

Observando con preocupación el panorama socioeconómico mundial frágil y muy incierto, los efectos negativos persistentes de la pandemia de COVID-19, las tensiones y conflictos geopolíticos y las múltiples crisis que se viven actualmente, que han aumentado las presiones sobre los alimentos, la energía y las finanzas, y han afectado a muchos países y su capacidad de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Reconociendo la necesidad de introducir soluciones sistémicas para hacer frente a las repercusiones socioeconómicas de la pandemia de COVID-19 y superar las desigualdades, entre los países y dentro de ellos, exacerbadas por la pandemia y las múltiples crisis actuales, observando que muchos países en desarrollo afrontan costos de endeudamiento notablemente mayores para financiar su respuesta a la pandemia, lo que contribuye a una gran brecha financiera que socava aún más el logro de una recuperación sostenible, inclusiva y resiliente, al tiempo que se impulsa la plena implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Reafirmando el llamamiento al sistema de las Naciones Unidas a que, en consulta con las instituciones financieras internacionales, formule medidas transparentes para medir los progresos hacia el desarrollo sostenible que vayan más

³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

⁴ Resolución 69/283, anexo II.

⁵ Resolución 77/289, anexo.

allá del ingreso per cápita, basándose en las iniciativas existentes según proceda, y señalando que esas medidas deberían reconocer la pobreza en todas sus formas y dimensiones, así como las dimensiones sociales, económicas y ambientales de la producción nacional y los problemas estructurales en todos los planos,

Poniendo de relieve la urgente necesidad de desarrollar sistemas para medir el progreso hacia el desarrollo sostenible que complementen al producto interno bruto o vayan más allá de él, con el fin de avanzar hacia un enfoque más inclusivo de la cooperación internacional,

Acogiendo con beneplácito la labor del Panel de Alto Nivel sobre la Elaboración de un Índice de Vulnerabilidad Multidimensional para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo,

Reafirmando la importancia de abordar las diversas necesidades y retos a que se enfrentan los países en situaciones especiales, en particular los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y los países que se encuentran en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, así como las dificultades específicas que afrontan los países de ingreso mediano,

Tomando nota de la celebración de las reuniones preparatorias para el foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, como el retiro anual del Grupo de Amigos de Monterrey,

Tomando nota también de la celebración del octavo retiro anual del Grupo de Amigos de Monterrey para intercambiar puntos de vista informales sobre cuestiones de financiación para el desarrollo,

Acogiendo con beneplácito la celebración del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, del 22 al 25 de abril de 2024,

Recordando las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental en el foro⁶, en el que se decidió que el décimo foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo se celebraría del 28 de abril al 1 de mayo de 2025 e incluiría la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y que, de forma extraordinaria y teniendo en consideración que la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo se celebraría en 2025, en el décimo foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo no se adoptarían conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental,

Recordando también la aprobación por la Comisión de Estadística del indicador 17.3.1 en el marco de la meta 17.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo) y acogiendo con beneplácito los nuevos datos que se están comunicando en relación con el indicador y la continuación de las deliberaciones sobre la modernización de la medición de la asistencia oficial para el desarrollo y sobre la nueva medida de “apoyo oficial total para el desarrollo sostenible”, sin dejar de afirmar que ninguna medida de ese tipo diluirá los compromisos ya contraídos,

Recordando además la decisión 2017/206 del Consejo Económico y Social, de 5 de octubre de 2016,

⁶ Véase [E/FFDF/2024/3](#).

Aguardando con interés la novena reunión bienal de alto nivel del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, que se celebrará los días 12 y 13 de marzo de 2025,

Tomando nota con aprecio de la quinta reunión anual de la Alianza Mundial de Inversionistas para el Desarrollo Sostenible, celebrada el 31 de octubre de 2023, y la labor en curso sobre sus principales entregables, y aguardando con interés los esfuerzos continuados de la Alianza por contribuir a canalizar finanzas e inversiones hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Reafirmando el documento final de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, que se celebró en Buenos Aires del 20 al 22 de marzo de 2019⁷,

Reiterando la promesa de que no se dejará a nadie atrás, reafirmando el reconocimiento de que la dignidad del ser humano es fundamental y el deseo de ver cumplidos los Objetivos y las metas para todas las naciones y pueblos y para todos los sectores de la sociedad, y comprometiéndose nuevamente a esforzarse por llegar primero a los más rezagados,

Comprometiéndose nuevamente a asegurar que no se deje atrás a ningún país ni persona y a centrar sus esfuerzos allí donde los desafíos son mayores, en particular asegurando la inclusión y la participación de los más rezagados,

Acogiendo con beneplácito la celebración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo en Nueva York el 20 de septiembre de 2023,

Acogiendo con beneplácito también la celebración de la Cumbre del Futuro en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) los días 22 y 23 de septiembre de 2024, en la que se aprobaron la resolución [79/1](#), titulada “El Pacto para el Futuro”, y sus anexos,

Acogiendo con beneplácito además los esfuerzos realizados por el Secretario General para abordar el déficit de financiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante un plan de estímulo para esos Objetivos y comprometiéndose a avanzar en la propuesta del Secretario General de manera oportuna mediante debates en las Naciones Unidas, así como en otros foros e instituciones pertinentes, para hacer frente al elevado costo de la deuda y a los crecientes riesgos de sobreendeudamiento, mejorar el apoyo a los países en desarrollo y aumentar masivamente la financiación para el desarrollo asequible a largo plazo y ampliar la financiación para imprevistos destinada a los países que la necesiten,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁸, observa con preocupación la falta de progreso en los compromisos de financiación para el desarrollo desde que se adoptaron la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁹ y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como varias nuevas tendencias que han contribuido a la brecha financiera y podrían ahondarla aún más, reconociendo, al mismo tiempo, que las dificultades del momento merecen la atención y el interés de los responsables de formular políticas al más alto nivel, y expresa preocupación porque la movilización de una financiación suficiente procedente de todas las fuentes, entre ellas la asistencia oficial para el desarrollo, sigue siendo un reto importante para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

⁷ Resolución [73/291](#), anexo.

⁸ [A/79/285](#).

⁹ Resolución [69/313](#), anexo.

2. *Pone de relieve* la necesidad de trabajar en pro del cumplimiento pleno y oportuno de la Agenda de Acción de Addis Abeba, entre otras cosas, para reafirmar y aprovechar los logros de la Declaración de Doha¹⁰ y el Consenso de Monterrey¹¹;

3. *Acoge con beneplácito* la declaración política adoptada por el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General (Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible)¹², que tuvo lugar en Nueva York los días 18 y 19 de septiembre de 2023, e insta a que se tomen medidas oportunas para garantizar su plena aplicación;

4. *Toma nota* del informe del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo titulado *Financing for Sustainable Development Report 2024: Financing for Development at a Crossroads*¹³;

5. *Acoge con beneplácito* la asignación, el 23 de agosto de 2021, de derechos especiales de giro por un valor equivalente a 650.000 millones de dólares de los Estados Unidos, recomienda que se exploren otras opciones voluntarias relacionadas con los derechos especiales de giro que puedan atender las necesidades de los países en desarrollo miembros del Fondo Monetario Internacional, pide que se canalicen urgentemente de forma voluntaria los derechos especiales de giro hacia los países más necesitados, incluso a través de los bancos multilaterales de desarrollo, respetando al mismo tiempo los marcos jurídicos pertinentes y preservando el carácter de activo de reserva de los derechos especiales de giro, y explorará vías para que las futuras asignaciones de derechos especiales de giro beneficien a los países más necesitados;

6. *Observa con aprecio* la puesta en marcha del Fondo Fiduciario del Fondo Monetario Internacional para la Resiliencia y la Sostenibilidad con el fin de ayudar a los países que reúnan las condiciones necesarias a hacer frente a los problemas estructurales a más largo plazo que plantean riesgos macroeconómicos, toma nota del examen provisional del Fondo Fiduciario, aguarda con interés el examen más exhaustivo previsto para 2026 y señala que la sostenibilidad de la deuda y la liquidez pueden desempeñar un papel importante en el logro de una recuperación sostenible, inclusiva y resiliente y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

7. *Acoge con beneplácito* las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental en el foro de 2024 del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo e insta a que se apliquen plena, efectiva y oportunamente, y aguarda con interés seguir contribuyendo a evaluar los progresos, determinar los obstáculos y problemas en la aplicación de los resultados de la financiación para el desarrollo y en la manera de ofrecer medios de ejecución, promover el intercambio de las enseñanzas extraídas de las experiencias en los planos nacional y regional, examinar los nuevos temas de importancia para la aplicación de la agenda cuando sea necesario y proporcionar recomendaciones de políticas para la adopción de medidas por la comunidad internacional en el foro de 2025;

8. *Observa* a este respecto la elaboración ulterior de marcos de financiación nacionales de carácter integrado, en apoyo de estrategias de desarrollo sostenible que los países asuman como propias, entre ellas estrategias de reducción del riesgo de desastres, a fin de avanzar en la aplicación de la Agenda de Acción de Addis Abeba, con miras a movilizar eficazmente una amplia variedad de fuentes e instrumentos de

¹⁰ Resolución 63/239, anexo.

¹¹ Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

¹² Resolución 78/1, anexo.

¹³ *Financing for Sustainable Development Report 2024* (publicación de las Naciones Unidas, 2024).

financiación en consonancia con la Agenda 2030 y aprovechar plenamente todos los medios de implementación;

9. *Toma nota* del resumen del foro de 2024 del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo preparado por la Presidencia del Consejo Económico y Social¹⁴;

10. *Pone de relieve* que una planificación oportuna y adecuada del foro de 2025 del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo reviste la máxima importancia para su labor sustantiva;

11. *Invita* a la Presidencia del Consejo Económico y Social a que tome en consideración el resumen de la Presidencia del Consejo respecto del foro de 2024 sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo en la preparación del foro de 2025;

12. *Toma nota* de la labor del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación y de las contribuciones iniciales de la India al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias y de Noruega a un proyecto de múltiples donantes que tiene por objeto apoyar la labor del Comité y sus subcomités y actividades relacionadas de desarrollo de capacidades, así como las contribuciones de la Unión Europea y otros países en apoyo de los órganos subsidiarios del Comité, e insta a los Estados Miembros a que aporten más contribuciones al fondo fiduciario para facilitar más aún la participación de los países en desarrollo;

13. *Recuerda* la celebración, del 6 al 8 de octubre de 2020 y en modalidad virtual, del Foro Mundial sobre Infraestructura y reitera que el Foro tiene el mandato de descubrir y abordar las carencias de infraestructura y capacidad en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos;

14. *Recuerda también* los progresos realizados en la puesta en práctica de los tres componentes del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología y aguarda con interés el rápido establecimiento de la plataforma en línea Conectar 2030 como parte del Mecanismo;

15. *Recuerda además* la puesta en funcionamiento del Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados e invita a los Estados Miembros, así como a las organizaciones internacionales, las fundaciones y el sector privado, a que aporten más contribuciones financieras voluntarias y asistencia técnica al Banco de Tecnología para asegurar que funcione adecuadamente;

16. *Resalta* la necesidad de proporcionar un acceso universal y asequible a Internet para 2030 como paso esencial para lograr una economía digital inclusiva y sostenible que empodere a las personas en situaciones de vulnerabilidad para reducir las brechas digitales, y de aprovechar la tecnología financiera para apoyar la inclusión financiera;

17. *Recuerda* la celebración del noveno foro anual de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Nueva York los días 9 y 10 de mayo de 2024, cuyo resumen de los Copresidentes¹⁵ sirvió de aporte al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y resaltó, entre otras cosas, la promoción de los contactos y la intermediación entre los interesados pertinentes, especialmente los innovadores,

¹⁴ [A/79/92-E/2024/65](#).

¹⁵ [E/HLPF/2024/7](#).

financiadores y otros promotores, para salvar la brecha tecnológica en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

18. *Recuerda también* que la Agenda de Acción de Addis Abeba proporciona un marco mundial para financiar el desarrollo sostenible, es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento y ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas, cuya aplicación exige seguimiento, que están vinculadas a sus siete ámbitos de actuación, a saber, los recursos públicos nacionales; la actividad financiera y comercial privada nacional e internacional; la cooperación internacional para el desarrollo; el comercio internacional como motor del desarrollo; la deuda y la sostenibilidad de la deuda; el tratamiento de las cuestiones sistémicas; la ciencia, la tecnología, la innovación y la creación de capacidad; y los datos, la vigilancia y el seguimiento;

19. *Reitera* que los Estados no podrán lograr los ambiciosos Objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible sin una alianza mundial revitalizada y mejorada y sin unos medios de implementación que sean igualmente ambiciosos, y reafirma el compromiso fundamental de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás y de comprometerse a tomar medidas más tangibles para apoyar a las personas en situaciones de vulnerabilidad y a los países más vulnerables y para llegar primero a los más rezagados;

20. *Insta* a los países desarrollados a que amplíen y cumplan sus respectivos compromisos de asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de destinar el 0,7 % del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y entre el 0,15 % y el 0,20 % del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados;

21. *Alienta* a que se robustezca la capacidad de préstamo de los bancos multilaterales de desarrollo, en ese sentido los insta a hacer el uso más eficiente posible de sus balances para optimizar sus préstamos preservando al mismo tiempo su sólidas calificaciones crediticias, su sostenibilidad financiera y su condición de acreedores privilegiados, y toma nota del examen independiente sobre la idoneidad de los marcos de gestión del capital de los bancos y los esfuerzos en curso para optimizar sus balances, encargado por el Grupo de los 20;

22. *Hace notar* las recomendaciones de política del Grupo Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y que las recomendaciones convenidas de políticas sirven de aporte al foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo de conformidad con el mandato del Grupo Intergubernamental de Expertos;

23. *Hace notar también* que, a fin de promover una acción decidida y concertada a nivel mundial para conseguir el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de manera equilibrada e integrada, lograr una recuperación sostenible, inclusiva y resiliente y encaminar al mundo hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030, tanto los esfuerzos nacionales como las acciones multilaterales, así como las asociaciones de múltiples interesados que incluyan al sector privado, deberían orientarse a apoyar el desarrollo sostenible a mediano y largo plazo, especialmente en los países en desarrollo, destaca la importancia de mejorar la inversión y la financiación en sectores que son fundamentales para acelerar el cumplimiento de la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba y otros compromisos acordados para apoyar a los países en situaciones especiales, subraya la necesidad de promover la infraestructura fiable,

sostenible, resiliente y de calidad, en particular en los países en desarrollo, de manera que comporte las mayores ventajas sociales, económicas y medioambientales, con el fin de aumentar la resiliencia frente a las perturbaciones y lograr una recuperación inclusiva, sostenible y resiliente y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y reconoce el importante papel que desempeñan el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y otras instituciones multilaterales a la hora de resolver los déficits de capacidad y los requisitos de financiación para desarrollar proyectos de infraestructura fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, especialmente en los países en desarrollo, trabajando por conducto de las iniciativas existentes;

24. *Pide* que se avance en la elaboración de un plan de respuesta específico, interinstitucional e integral para todo el sistema, teniendo en cuenta el análisis realizado por el Secretario General y sus recomendaciones, que permita abordar mejor el carácter multidimensional del desarrollo sostenible y facilitar la cooperación en este ámbito y un apoyo coordinado e inclusivo a los países de ingreso mediano que responda a sus problemas concretos y sus diversas necesidades;

25. *Pone de relieve* la necesidad de desarrollar urgentemente sistemas para medir el progreso hacia el desarrollo sostenible que complementen al producto interno bruto o vayan más allá de él, con el fin de adoptar un enfoque más inclusivo para la cooperación internacional, incluso en el examen de la fundamentación del acceso a la financiación para el desarrollo y a la cooperación técnica, y a este respecto:

a) Aguarda con interés el establecimiento por el Secretario General de un grupo independiente de expertos de alto nivel que formule recomendaciones sobre un número limitado de indicadores de desarrollo sostenible de titularidad nacional y aplicación universal que complementen el producto interno bruto y vayan más allá de él, en estrecha consulta con los Estados Miembros y las instancias pertinentes, teniendo en cuenta la labor de la Comisión de Estadística y basándose en el marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030, y la presentación del resultado de su labor durante el octogésimo período de sesiones de la Asamblea General;

b) Aguarda con interés también el inicio de un proceso intergubernamental dirigido por las Naciones Unidas después de que el grupo independiente de expertos de alto nivel concluya su labor, en consulta con las partes interesadas pertinentes, como la Comisión de Estadística, las instituciones financieras internacionales, los bancos multilaterales de desarrollo y las comisiones regionales, con arreglo a sus respectivos mandatos, sobre sistemas para medir el progreso hacia el desarrollo sostenible que complementen el producto interno bruto o vayan más allá de él, teniendo en cuenta las recomendaciones del grupo de expertos de alto nivel del Secretario General;

c) Exhorta a la comunidad internacional a que aumente la prestación de recursos y la creación de capacidad en materia de recopilación de datos y estadísticas, incluidos datos desglosados, para apoyar a los países en desarrollo en sus esfuerzos y colmar las lagunas en la presentación de informes sobre los Objetivos;

d) Reconoce la importancia de diseñar indicadores de progreso robustos y técnicamente sólidos, sin dejar de reconocer el valor de los enfoques con base empírica para evaluar los progresos realizados hasta la fecha en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

26. *Acoge con beneplácito* la labor del Panel de Alto Nivel sobre la Elaboración de un Índice de Vulnerabilidad Multidimensional para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, copresidido por el Primer Ministro de Antigua y Barbuda, Gaston Browne, y la ex Primera Ministra de Noruega, Erna Solberg, incluidas sus consultas con los Estados Miembros, y a este respecto toma nota del

informe final del Panel y de las recomendaciones que contiene y acoge con beneplácito la aprobación de la resolución [78/322](#) de la Asamblea General, de 13 de agosto de 2024, en la que se decidió propiciar el avance del índice de vulnerabilidad multidimensional;

27. *Aguarda con interés* la celebración de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo en Sevilla (España) del 30 de junio al 3 de julio de 2025, para, entre otros fines, evaluar los progresos realizados en la aplicación del Consenso de Monterrey, la Declaración de Doha y la Agenda de Acción de Addis Abeba, determinando los obstáculos y las dificultades encontrados en el cumplimiento de las metas y objetivos convenidos en ellos, así como las acciones e iniciativas necesarias para superar esas dificultades, y abordar las cuestiones nuevas e incipientes, incluso en el contexto de la necesidad urgente de acelerar la implementación de la Agenda 2030 y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y apoyar la reforma de la arquitectura financiera internacional;

28. *Acoge con beneplácito* la celebración en Addis Abeba en 2024 del primer período de sesiones del comité preparatorio intergubernamental, como parte del proceso preparatorio de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y aguarda con interés la convocatoria de los próximos períodos de sesiones del comité;

29. *Toma nota* de la convocatoria de la audiencia de múltiples interesados entre períodos de sesiones, de un día de duración, que se celebrará como parte del proceso preparatorio de la Conferencia;

30. *Invita* a la Mesa del comité preparatorio intergubernamental a que celebre otras reuniones oficiosas del comité en Nueva York, según sea necesario y de la manera más eficiente y eficaz posible, para concluir las deliberaciones sobre las modalidades y el borrador del documento final de la Conferencia;

31. *Reitera su llamamiento* a los Estados Miembros y otros posibles donantes para que consideren la posibilidad de contribuir generosamente al fondo fiduciario de apoyo a las actividades de seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, lo que facilitaría la puesta en marcha de un proceso intergubernamental inclusivo, reforzado y más eficaz para efectuar el seguimiento de la financiación para el desarrollo;

32. *Reconoce* la labor que realiza la Oficina de Financiación para el Desarrollo Sostenible, y alienta a esa Oficina a que, en colaboración con expertos de los sectores público y privado, el mundo académico, la sociedad civil y otras organizaciones multilaterales que trabajan en el ámbito de la financiación para el desarrollo, prosiga sus labores de conformidad con su mandato;

33. *Solicita* al Secretario General que en su octogésimo período de sesiones le presente un informe sobre los resultados de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;

34. *Decide* incluir en el programa provisional de su octogésimo período de sesiones el tema titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo”.